



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Rad.: 158374089001- 2016-00149-00

DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

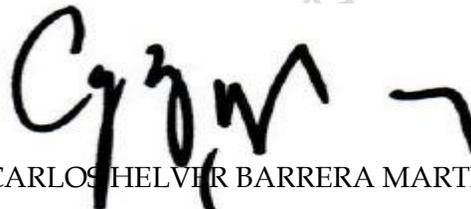
DDO: MILTON RUBEN MEDINA LEON Y OTRA

DECISION: MEDIDA CAUTELAR

Tuta, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Este despacho frente a la solicitud del doctor ANTONIO JOSE VASQUEZ HERNANDEZ, apoderado del actor, encuentra procedente y en consecuencia dispone decretar el embargo y retención de los dineros en cuentas de ahorros, corrientes y CDT a favor del señor MILTON RUBEN MEDINA LEON, en la entidad bancaria DAVIVIENDA, limitando al valor de DIEZ MILLONES DE PESOS. Líbrese el oficio dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 32 hoy dos (2) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria